SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8233 *YOUNG & RUBICAM, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TAPSA AGENCIA DE PUBLICIDAD, S.L.U.
TAPSA BARCELONA AGENCIA DE PUBLICIDAD, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que en fecha 25 de junio de 2014, el socio único de Young & Rubicam, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), y de Tapsa Agencia de Publicidad, S.L.U. y Tapsa Barcelona Agencia de Publicidad, S.L.U. (Tapsa Agencia de Publicidad, S.L.U. y Tapsa Barcelona Agencia de Publicidad, S.L.U., conjuntamente, las "Sociedades Absorbidas"), han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y de Sociedades Absorbidas (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de las segundas por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado con fecha 24 de junio de 2014 en el Registro Mercantil de Madrid.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 25 de junio de 2014.- D. Iñigo Bastarreche Sagüés, Secretario del Consejo de Administración de Tapsa Agencia de Publicidad, S.L.U., Tapsa Barcelona Agencia de Publicidad, S.L.U., y Young & Rubicam, S.L.U.

ID: A140034510-1

cve: BORME-C-2014-8233